

provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para cubrir plazas del Cuerpo Subalterno de este Organismo convocado por Resolución de 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 256).

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
Admitidos		
1	Alvarez Fernández, Higinio	10.585.785
2	Alvarez Silva, Juan Manuel	31.818.834
3	Arroyo Jiménez, Manuel	30.786.499
4	Bernal Uriona, Abelardo	Pas. 7330/78
5	Cámara Navarrina	50.911.356
6	Carbonell Lacasta, Arturo	31.964.297
7	Carnero Ayuste, José Carlos	384.908
8	Carvajal Nadador, José Luis	668.170
9	Carvajal Nadador, Manuel	2.851.649
10	Cogollos García, Enrique	20.730.045
11	Crespo Manzanares, Alejandro	3.019.762
12	García Gomara, Francisco	7.933.155
13	García-Abadillo del Olmo, Gregorio	70.720.049
14	García-Abadillo del Olmo, Santiago	50.894.169
15	Gómez Ruiz, Pedro	4.863.100
16	González Fernández, José	Pas. 11500/78
17	González Gadea, Ildefonso	12.353.561
18	Hernández Marcos, Manuel	22.394.388
19	Hernández Pardo, Jaime	1.545.197
20	Jover Aragonés, Vicente	18.813.681
21	Lobo Maderuelo, Francisco Javier	50.683.962
22	Lorenzo Justiniano, Agustín	7.723.506
23	Martín Gómez, Luis	55.988
24	Martínez Santos, Guillermo	35.858.135
25	Molano Aparicio, Juan	6.886.682
26	Molina García, Pedro	2.496.860
27	Novoa Cid, José	34.446.915
28	Novoa Pazos, Miguel	2.495.387
29	Núñez Díaz, Martín	6.921.853
30	Priego Isidro, Antonio	4.526.262
31	Ramiro Marín, José Ignacio	17.139.561
32	Rodríguez Villalta, Pedro	24.649.169
33	Ruiz Jurado, Francisco	Pas. 10897/75
34	Vergara Alvarez, Luis Manuel	34.920.408
35	Villafraña Molina, Angel	72.842.484
36	Villalba Monzonis, Francisco	Pas. 2387/74
Excluidos		
(Por carecer de nombramiento como Subalterno: Norma 2.1, d):		
1	Almadén Ballesteros, Julia	Pas. 8921/75
2	García-Cazorla Villalva, Josefa	Pas. 4954/78
3	Izquierdo Contreras, José	Pas. 65/74

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto por:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis González Quirós, Secretario general del I. E. E.

Vocales:

Don Luis Borreguero González, Vicesecretario general del I. E. E.

Don Augusto Gómez Domínguez, Jefe de la Sección de Habilitación y Pagadería del I. E. E.

Doña María Teresa Chinarro Molina, funcionaria del Cuerpo Administrativo del I. E. E.

Vocal Secretario: Doña Pilar Tappero Ibáñez, funcionaria del Cuerpo Administrativo del I. E. E.

Suplentes

Presidente: Don Julián Gutiérrez de Yarto, Jefe de la Sección de Acción Educativa del I. E. E.

Vocales:

Don Alfonso Ramos González, Jefe del Servicio de Asociaciones y Participación del Emigrante.

Doña María Victoria Ozalla Durán, Jefe de la Sección de Acción Social Interior del I. E. E.

Doña Ana María Gazpio Munarrís, funcionaria del Cuerpo Auxiliar del I. E. E.

Vocal Secretario: Doña María del Carmen Pacheco Martín, funcionaria del Cuerpo Administrativo del I. E. E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo señalado sin formularse reclamación alguna o, en su caso, resuelta que haya sido ésta, se considerará constituido dicho Tribunal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de mayo de 1979.—El Director general, José Antonio Escudero López.

Sr. Subdirector general de Emigración.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17222

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de este Organismo.

Por resolución de 26 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 27 del 31), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 10 vacantes de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Registro de la Propiedad Industrial, el 60 por 100 en turno libre, y el 40 por 100 en turno restringido.

Posteriormente, por resolución de 27 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos.

Terminado el plazo concedido para presentar las reclamaciones procedentes,

Este Registro de la Propiedad Industrial tiene a bien resolver:

Primero.—Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo.

Segundo.—Contra la relación definitiva podrá interponerse recurso de alzada en la forma y plazos previstos en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17223

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo en dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Organismo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto número 2043/1971, de 23 de julio, esta Dirección ha resuelto cubrir la de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero Agrónomo propia de este Organismo, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se expresará el número de plazas que

en definitiva comprenderá esta convocatoria. La vacante radica en la Jefatura Provincial de Cáceres, con residencia en Naval-moral de la Mata.

1.1.1. Características de la plaza.

- a) De orden orgánico: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
- b) De orden retributivo: Dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con el Decreto 153/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.
- c) Quien obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometido al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y, no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Las pruebas de la oposición serán dos: La primera, escrita y eliminatoria y la segunda oral; y se desarrollará de la siguiente forma:

Primera prueba:

Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo I, Organización de la Administración y Derecho administrativo, y otros dos temas del grupo II, Derecho presupuestario y Derecho social, eligiendo el opositor un tema de cada par, que desarrollará por escrito durante dos horas como máximo.

En segunda sesión:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema del grupo III: El tabaco, generalidades, ecología y genética, y otro del grupo IV: Producción del tabaco, que se desarrollará por escrito en el plazo máximo de tres horas.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

Segunda prueba:

Consistirá en la exposición oral durante media hora como máximo para cada tema, sobre dos extraídos al azar de cada uno de los grupos III y IV del programa de la oposición, previa exclusión de los que hayan sido desarrollados en la prueba escrita.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

Podrán concurrir a esta prueba selectiva quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias:

- a) Ser español de uno u otro sexo.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o haber abonado los derechos para su expedición.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Organismo del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 de la Presidencia del Gobierno y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo.

Los impresos de modelo de solicitud normalizada podrán recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Servicio (Zurbano, número 3, Madrid-4), en sus respectivas Jefaturas Provinciales, Ministerio de Agricultura o sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (Zurbano, número 3, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Caja Habilitación de Personal de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la citada Caja, siendo, en este caso, indispensable indicar en la solicitud la fecha, número de giro y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y el apellido de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores de las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación, reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Dirección del Servicio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director del Organismo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al hacerse la lista definitiva de admitidos.

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por un funcionario del Organismo con nivel de Jefe de Sección como Presidente y como Vocales, el Secretario general y un Jefe de Sección designados por el Director del mismo; un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, designados por el Sub-

secretario del Departamento, y un Jefe provincial, que actuará de Secretario, asimismo designado por el Director. Todos los miembros del Tribunal tendrán titulación superior.

Serán designados por el mismo procedimiento que para los titulares, los suplentes de cada uno de los citados miembros del Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición figura como anejo a la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

Las pruebas se celebrarán en Madrid y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

La actuación de los opositores será simultánea en la primera prueba y el orden para la segunda se fijará por el Tribunal mediante sorteo público.

6.5. Llamamiento.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

7.1. Sistema de calificación de las pruebas.

Las pruebas se calificarán de cero a diez puntos, aprobándose con cinco o más.

Cada miembro del Tribunal dará su puntuación y la calificación será la media aritmética resultante, excluyéndose del cálculo de la misma la superior y la inferior de las puntuaciones asignadas.

La calificación definitiva será la media aritmética de las resultantes de las dos pruebas.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, se remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha final del plazo de presentación de instancias.

c) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o mutilación que le imposibilite para el desempeño del cargo, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ningún Organismo del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Dos fotografías tamaño carné.

f) Título de Ingeniero Agrónomo, copias autorizadas del mismo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán justificar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Nombramiento definitivo

Por el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento, deberá el aspirante jurar el cumplimiento de las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión del cargo.

11.2. Ampliación.

Si circunstancias debidamente justificadas, a juicio de la Dirección del Servicio, así lo aconsejaren, y con ello no se

perjudicasen derechos de terceros, aquélla podrán conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

Programa de la oposición para cubrir una vacante de Ingeniero Agrónomo en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

GRUPO I

Organización de la Administración y Derecho administrativo

1. La Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional.
2. La organización administrativa. Sus principios: Responsabilidad y autoridad jerárquica.
3. Organos administrativos. La competencia. Administración central y periférica. Centralización y descentralización. Autonomías.
4. Organos de la Administración central. El Jefe del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes.
5. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores y Subdirectores generales. Secretarios generales Técnicos. Otros Organos centrales. Actual estructura de los Departamentos ministeriales.
6. Organos periféricos de la Administración Civil. Gobiernos Civiles: Gobernadores, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Delegados de los Departamentos ministeriales. Las Comisiones Provinciales de Gobierno.
7. La Administración Institucional. Concepto y clases de Entidades autónomas. La Ley de Entidades Estatales Autónomas. Creación, régimen y extinción de los Organismos autónomos.
8. Clasificación de los Organismos autónomos. Los servicios sin personalidad jurídica. Las Empresas nacionales.
9. La Administración Local. Diputaciones Provinciales: Organización y funcionamiento. La Administración Municipal. Ayuntamientos: Organización y funciones.
10. Ministerio de Agricultura. Organos centrales: Ministro, Subsecretaría, Subsecretaría General Técnica y Direcciones Generales. El Consejo Superior Agrario.
11. Las divisiones regionales agrarias. Las Delegaciones Provinciales del Departamento. Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.
12. El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Funciones y organización. Régimen económico. Comisión Nacional.
13. Dirección. Subdirecciones y Secretaría General. Las Secciones. El Instituto Tecnológico del Tabaco y la Estación Experimental. La Comisión Asesora.
14. Jefaturas Provinciales del Organismo. Los Centros de fermentación. Comisiones Clasificadoras. Agencias Provinciales. Actuación del Servicio en las islas Canarias.
15. Régimen de concesiones. Verificación y sanciones. Préstamos para la construcción y modernización de secaderos. Producción de tabaco con destino a la exportación.
16. Convocatoria de cultivo. Grupo y tipos de tabaco en rama. Opción a «clase especial» y Comisiones que actúan al respecto.
17. El Monopolio de Tabacos. La Ley de Gestión del Monopolio. La Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera.
18. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Sus fuentes: La Ley, el Reglamento, otras fuentes. Jerarquía de las disposiciones legales.
19. El procedimiento administrativo. Organos administrativos. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.
20. Procedimientos especiales. El procedimiento sancionador. Recursos administrativos. El recurso de queja.
21. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Forma. Eficacia, validez y ejecutoriedad. El silencio administrativo.
22. Los contratos del Estado. Concepto y clases. Sistemas de contratación. Forma de los contratos.
23. El contrato de obras; régimen. Recepciones provisional y definitiva.
24. El contrato de suministros; clases y particularidades.
25. Fianzas provisional y definitiva. Plazo de garantía. Clasificación de los contratistas.
26. El personal de la Administración. Funcionarios públicos. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionarios de carrera y de empleo. Ingreso en la Función Pública.

27. Deberes y derechos. Situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
28. Personal contratado en régimen administrativo: Sus clases. Personal laboral.

GRUPO II

Derecho presupuestario y Derecho social

1. El gasto público. Control y eficacia del gasto público. Efectos de los gastos públicos.
2. El presupuesto. Concepto y principios que lo rigen. Estructura de los Presupuestos del Estado.
3. Presupuestos de los Organismos autónomos. Especial consideración de los presupuestos de los Organismos de carácter comercial, industrial o financiero.
4. Ordenación de gastos y pagos. Contratación del gasto. Autorización y fiscalización. Disposición. Ordenes de pago. Libramientos en firme y a justificar. Intervención del pago.
5. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Tasas y exacciones parafiscales.
6. Sistema tributario español. La Ley General Tributaria. El Tribunal de Cuentas.
7. El contrato de trabajo. Concepto. Trabajo de los menores. Trabajo en prácticas. Trabajo de la mujer. Clases de contratos por su duración. Régimen general del contrato de trabajo. Extinción.
8. Ordenación de las relaciones laborales. La Reglamentación Nacional de Trabajo del personal laboral del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.
9. La representación de los trabajadores; régimen actual y garantías sindicales. Los Convenios Colectivos y su homologación. Asociaciones sindicales.
10. Seguridad Social. Regímenes existentes. Afiliación y cotización. Prestaciones.
11. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Gestión de la Seguridad Social. Los Servicios sociales.
12. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Comités y Vigilantes de Seguridad. Condiciones generales de los Centros de trabajo y medidas de protección. Responsabilidades y sanciones.

GRUPO III

El tabaco, generalidades, ecología y genética

1. Origen geográfico de la planta de tabaco. Su difusión en Europa. Importancia del cultivo y de la producción del tabaco en el mundo. Producción mundial de tabaco en comparación con las principales producciones agrícolas.
2. Principales países productores de tabaco. Tipos producidos. Países exportadores y países importadores de tabaco. Papel del tabaco en la economía mundial.
3. El cultivo del tabaco en España. Orígenes y evolución del mismo antes del estanco. El estanco y sus efectos.
4. El período de «ensayo». Establecimiento del cultivo con carácter definitivo. Evolución del cultivo hasta el momento actual.
5. Situación actual del cultivo. Provincias productoras. Tipos producidos. Importancia actual del cultivo.
6. Papel del tabaco en la economía nacional. Incidencia en los sectores agrarios, industrial, balanza de pagos y Hacienda Pública.
7. Clasificación del género nicotianina. Clasificación basada sobre los caracteres morfológicos. Clasificación basada sobre los caracteres citogenéticos.
8. Clasificación de Goodspeed. Clasificación de la especie polimorfa *N. Tabacum*.
9. Caracteres botánicos del género nicotianina. Raíz. Tallo. Hoja. Pelioco. Limbo. Inflorescencia. Flor. Fruto. Semilla.
10. Características bioquímicas del tabaco. La nicotina y otros alcaloides. Origen y transformación de los alcaloides del tabaco.
11. Repartición de la nicotina en la planta. Papel fisiológico. Factores que influyen sobre el contenido en nicotina: Variedad, clima, compacidad de la plantación, abonado, despunte, curado y fermentación.
12. La germinación de la semilla. Condiciones del medio para la germinación. Fenómenos morfológicos y fisiológicos de la germinación.
13. Crecimiento y desarrollo de la planta de tabaco. Influencia de las hormonas de síntesis. Floración.
14. Características y empleo del tabaco en hojas. Características químicas: Hidratos de carbono, materias nitrogenadas; otros constituyentes orgánicos del tabaco. Materias minerales.
15. Características físicas de las hojas. Dimensiones y forma, calidad del tejido, nerviaciones, color, olor, capacidad de llenado, propiedades higroscópicas. Métodos para la determinación de humedad.
16. Combustibilidad de cigarrillos y cigarrillos. Factores que influyen en ella: Químicos y físicos. Métodos para determinar la combustibilidad.
17. Relación entre la composición química y la calidad del tabaco. Caracteres de degustación: Influencia de la composición química en el gusto y en el aroma.

18. La calidad del tabaco. Importancia relativa de las distintas características químicas y físicas según la forma de utilizarlo. Medios para objetivizar la determinación de la calidad.
19. Subproductos del tabaco: Nicotina, tallos, aceite de semilla, etcétera.
20. El medio en que se desarrolla el tabaco. Clima: Su influencia en el desarrollo y en la calidad de la hoja. El clima en las regiones productoras de tabaco.
21. El suelo. Influencia del suelo sobre la producción. Las tierras de tabaco en los principales países productores.
22. Examen agroedafológico de las principales regiones productoras de tabaco en España: Cuenca del Tajo y el Guadiana.
23. Examen agroedafológico de: Cuenca del Guadalquivir. Levante. Vertiente Cantabro-galaica. Cuenca del Ebro. Islas Canarias.
24. Abonado del tabaco. Nutrición mineral. Papel de los diferentes elementos. Influencia sobre la producción.
25. Las exigencias del tabaco en elementos fertilizantes. Principales fuentes de elementos fertilizantes. Empleo de abonos.
26. Alimentación en agua del tabaco. Evapotranspiración del cultivo del tabaco. Efectos del riego sobre el crecimiento, desarrollo y características físico-químicas de la planta de tabaco.
27. Otros factores de producción: Alternativas de cultivo, compactación, despunte, deshijado, época de plantación y de recolección.
28. El tabaco en las alternativas de cosechas. Riesgo de propagación de plagas comunes con otras especies. Tratamientos químicos aplicados al tabaco o al suelo, y el problema de sus residuos en las hojas.
29. Genética. Fenotipo y genotipo. Genomas del tabaco. Dominancia, polimería, genes complementarios, inhibidores y modificadores, segregaciones con independencia limitada.
30. Mutaciones. Estudios de herencia en relación con el tabaco.
31. La variabilidad en poblaciones autóгамas y alogámicas. Formas de inducir la variabilidad. Heterosis. Herencia no mendeliana.
32. Cruces interespecíficos, su utilidad y dificultades. Poliploides y anfiploides. La androesterilidad citoplásmica.
33. Fines y fundamentos científicos de la mejora vegetal. Prospección y conservación del material genético. Efectos de la selección en una población autógamma y en una alogama. Método a seguir en una selección masal, y en una selección genealógica.
34. Cruzamientos, retrocruzamientos y mejora convergente. Técnicas de polinización artificial en el tabaco. Conservación del polen. Aplicación a la obtención de nuevas variedades. Obtención de variedades con androesterilidad de origen citoplásmico y conservación de las líneas androestériles.
35. Técnicas para la obtención de variedades resistentes a agentes patógenos. Técnicas para obtener variedades mejorando la calidad. Limitaciones y dificultades de aplicación de estas técnicas al tabaco. Posibilidades de utilizar híbridos en primera generación.
36. Comprobación de la utilidad de una nueva variedad. Biometría y ensayos de calidad. Ensayos comparativos con las variedades cultivadas. Ensayos de adaptabilidad a las diversas condiciones ecológicas. Descripción de la nueva variedad.
37. La obtención de semilla. Elección de plantas madres y preparación de la inflorescencia. Precauciones para evitar polinizaciones indeseables. Recolección, limpieza y envasado. El lote de semilla y su control mediante registros, etiquetado, etc.
38. Conservación de la semilla. Las categorías de la semilla: Fundacional, de base, certificada y autorizada.
39. Ensayo de semillas. Principales normas internacionales aplicables al tabaco.
40. Determinación del poder germinativo. Evolución del poder germinativo con la edad de la semilla.
41. Los registros, patentes y certificados de semilla. La producción comercial de semilla híbrida en F1 y ventajas de utilizar líneas androestériles. La comprobación de la identidad varietal.

GRUPO IV

Producción del tabaco

1. La producción de la planta de tabaco. Semilla: Germinación; condiciones intrínsecas de la semilla y exigencias de medio ambiente. Poder germinativo: Su control. Desinfección de semillas.
2. Semilleros. Época de instalación. Diferentes clases de semilleros.
3. Cubiertas de semilleros. Descripción. Ventajas e inconvenientes. Estudios económicos comparativos.
4. Siembra de semilleros: Época, extensión, emplazamiento, trabajos preliminares, abonado y desinfección. Cantidad de semilla necesaria y su distribución.
5. Cuidados culturales de los semilleros; riegos, escardas, aclareos. Tratamientos con plaguicidas. Tratamientos obligatorios contra el *Peronospora*. Arranque de la planta, elección, conservación y transporte a terreno de asiento.
6. Desinfección del terreno de asiento. Empleo de productos químicos. Empleo del calor.

7. Plantación. Preparación previa del terreno. Empleo de herbicidas. Marco de plantación. Trasplante: Manual y con máquinas trasplantadoras. Reposición de marcos.
8. Cuidados culturales de la plantación: Binas, escardas, deshijado y despunte (manual y con máquina), cultivo bajo gasa.
9. Riego de la plantación: Calidad y cantidad de agua a aportar, fecha y duración del riego según terrenos y variedades.
10. Recolección. Sistemas de madurez de la planta. Diferentes sistemas de recolección: Por plantas, por hojas y mixto. Recolección de las hojas por pisos foliares. Recolección en las plantaciones de tipo capero.
11. Mecanización de la recolección. Diferentes sistemas mecanizados en la recolección por hoja y por planta. Transporte del producto recolectado al secadero. Estudio económico comparativo de los diferentes sistemas.
12. Variedades de tabaco cultivadas en los principales países productores. Variedades de tabaco cultivadas en las comarcas españolas.
13. Variedades de tabacos oscuros cultivadas en España: Descripción y áreas productoras.
14. Variedades de tabacos claros cultivadas en España: Descripción y áreas productoras.
15. Variedades de tabaco tipo cigarro y con aptitud capera: Descripción y áreas productoras. Variedad de tabacos orientales y su cultivo en los países productores.
16. Variedades de tabaco tipo Bright (amarillo) cultivadas en España: Descripción y áreas productoras.
17. El curado del tabaco. Clases de curado. Principios del curado. Modificación de las hojas del tabaco durante el curado: Fases del curado, influencia de la naturaleza del tabaco, influencia de la temperatura y de la humedad del aire ambiente.
18. Curados al aire (air-curing). Tipos de secadero. Sistemas de cuelgue y de ventilación para curado por plantas enteras y por hojas. Disposición de la cuelga: Densidad de plantas y hojas. Condiciones y vigilancia del curado según las condiciones del ambiente exterior.
19. Curado del tabaco tipo Bright (flue-cured). Clases de secaderos. Sistema bulk-curing. Condiciones y vigilancia del curado.
20. Curado con sol de los tabacos orientales. Curado al fuego directo (fire-cured). Descripción de estos sistemas en los diferentes países. Aplicación de rayos infrarrojos al secado de tabaco.
21. Condiciones ambientales para el despiece y manipulación del tabaco en los secaderos. Despiece de las plantas enteras y de las hojas según el sistema de curado. Deshoje de las plantas: clasificación por calidades y por pisos foliares. Enmanillado y conservación del producto hasta su entrega en los centros de fermentación. Enferme.
22. Fermentación del tabaco. Teorías acerca de la fermentación. Transformación físico-química del tabaco durante la fermentación. Factores que influyen en la fermentación. Añejamiento del tabaco.
23. Sistemas de fermentación. Fermentación natural: Conducción y cambios. Fermentación de tabacos caperos.
24. Insectos y gusanos perjudiciales al tabaco en los semilleros. Descripción de las especies, daños ocasionados y sistemas de lucha.
25. Insectos y gusanos perjudiciales al tabaco en el terreno de asiento. Descripción, agentes nocivos, daños y medios de lucha.
26. Nematodos del tabaco: Importancia de sus ataques en las zonas españolas; descripción de los daños; especies, medios de lucha y rentabilidad de los tratamientos.
27. Insectos perjudiciales a los tabacos curados. Descripción de los agentes nocivos, daños causados y medios de lucha.
28. Patología del tabaco. Agentes no parasitarios: Accidentes de orden meteorológico; heladas, granizo, insolación, excesos y defectos de humedad.
29. Anormalidades producidas por carencia de nitrógeno, fósforo, potasa y otros elementos. Traumatismos. Monstruosidades. Daños causados por herbicidas, insecticidas e inhibidores de brote. Afecciones fisiológicas.
30. Enfermedades parasitarias. Enfermedades criptogámicas. «*Thielavia basicola*». «*Enrysispe cicho-eracearum*». Cercos paranicotianeo. «*Alternaria tenuis*», «*Fusarium oxysporum*». Fumaginas. Daños producidos por estos agentes patógenos y medios de lucha.
31. Enfermedades criptogámicas: «*Pythium de Baryanum*». «*Phytophthora nicotianae*». «*Peronospora tabacina*». Daños producidos por estos agentes patógenos, su evolución, condiciones ambientales favorables y medios de lucha.
32. Enfermedades producidas por bacterias. Síntoma de la enfermedad. Agente patógeno, condiciones favorables, medios de lucha.
33. Enfermedades producidas por virus. Diferentes tipos de virosis, daños y medios de lucha.
34. Fanerógamas parásitas. «*Cuscuta* y «*orobancha*». Enfermedades producidas por microorganismos y hongos en los secaderos: medios de prevención. Enfermedades producidas por hongos en la fermentación y el almacenaje; medios de prevención.
35. Estudio económico del cultivo del tabaco. Factores que intervienen en el coste del producto. Mano de obra, rendimientos de las operaciones de cultivo. Gastos materiales y diversos.

Inversiones y sus gastos de amortización, conservación y seguro.

36. Estudio económico de una hectárea de tabaco curado al aire, según las distintas comarcas de producción y según niveles de mecanización.

37. Estudio económico de una hectárea de cultivo de tabaco tipo Bright, según las distintas comarcas de producción y el nivel de mecanización.

38. Índices de rentabilidad y tiempos de trabajo, según los tipos de tabaco, comarcas de cultivo y grados de mecanización de las siguientes operaciones: Trasplante, tratamiento, deshidratación, despunte, recolección, transporte al secadero, curado, selección, fermentación y acondicionamiento.

39. Métodos de experimentación agrícola aplicados al cultivo del tabaco. Técnica de ensayos; forma y dimensiones de las parcelas, calles, bordes y marrazos. Ejecución de los trabajos. Apreciación de resultados. Experimentación simplificadora. Problemas relativos al número de repeticiones en los ensayos estadísticos.

17224 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se anulan las actuaciones de opositores en la convocatoria para cubrir plazas de Guarda.*

Los opositores que a continuación se mencionan, que figuraban en la relación de aprobados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1978, para cubrir plazas de Guarda de este Instituto en las Jefaturas Provinciales que asimismo se indican, no han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 de la correspondiente convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1978, en el plazo establecido en su base 9.2:

Jefatura Provincial de Guipúzcoa:

Cristino de Maya López.
Juan Manuel Giménez Pérez.
Antonio Herrero Bayo.

Jefatura Provincial de Lérida:

Senén González Pereira.
Francisco Sánchez Hernández.

Jefatura Provincial de Orense:

José Mario Casas Fernández.

En consecuencia y de acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria y la norma 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

Esta Dirección ha resuelto: Anular las actuaciones de dichos opositores para obtener las referidas plazas, significándose que esta Resolución, de conformidad con la norma final de la convocatoria puede ser recurrida en alzada por los interesados, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Director, José Lara Alén.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

17225 *ORDEN de 28 de junio de 1979 sobre corrección de errores en la de 6 de junio sobre convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien corregir los mismos en el siguiente sentido:

En la página 13731, segunda columna, número 6.4, línea tercera, donde dice: «acuerdo», debe decir: «acuerdo».

En la página 13733, columna primera, línea 21 del tema 17, donde dice: «Pacto Alpino», debe decir: «Pacto Andino».

En la página 13733, en la primera columna en Técnicas Comerciales, tema 2, donde dice: «consideración especial del crédito bancario», debe decir: «consideración especial del crédito documentario».

En la página 13733, segunda columna, tema 24, donde dice: «liquidación y control de las transacciones comerciales», debe decir: «liquidación y control de las transacciones invisibles».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de junio de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

17226 *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace público el resultado del sorteo para la realización del primer ejercicio de la oposición para ingreso en la Escala Superior de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la resolución del Tribunal calificador de 2 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 159, del 4), se ha verificado en el día de la fecha el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, habiendo resultado en dicho sorteo con el número 1 doña Inés Virseda López, que hacía el lugar número 31 en la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17227 *ORDEN de 6 de julio de 1979 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de puestos de trabajo de nivel primero (Licencia), del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea de 23 de septiembre de 1977, se convoca concurso para la provisión de vacantes de los puestos de trabajo de nivel primero (Licencia), que a continuación se relacionan:

Destinos

	Número plazas
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Aeródromo de Barcelona	11
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control de Aeródromo de Las Palmas de Gran Canaria.	6
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control de Aeródromo de Sevilla	13
Centro de Control de Tránsito Aéreo y Torre de Control de Aeródromo de Palma de Mallorca	9
Centro de Control de Valencia	1
Centro de Control de Zaragoza	1
Oficina de Control y Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Alicante	1
Torre de Control de Aeródromo de Pamplona	1

Este concurso estará sujeto a las siguientes bases:

1.ª Los puestos de trabajo serán cubiertos por funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, por el sistema de provisión por antigüedad, según lo previsto en el artículo 44 del Reglamento del citado Cuerpo.

2.ª Por necesidades del servicio, estas plazas podrán ser solicitadas solamente por aquellos Controladores que en el día de la fecha de la publicación de esta Orden estén clasificados en el nivel primero (Licencia).

3.ª Las solicitudes deberán dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia debidamente documentada. Asimismo podrán ser presentadas en cualquiera de las oficinas y órganos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes es de doce días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».